

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 29 de septiembre del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, mantenga actualizada e informada a la población con motivo de los fenómenos meteorológicos que se presentan y presenten en días subsecuentes, asimismo se exhorta a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias mantenga actualizada e informada a la población con motivo de los fenómenos meteorológicos que se presentan y se presenten en días subsecuente, en los siguientes términos:

*“A raíz de los lamentables sucesos trágicos naturales, México y sus entidades federativas se integran al Sistema Nacional de Protección Civil que es concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre, creándose así la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres.*

*La protección civil es el sistema por el que se proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe (desastre) o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.*

*En los últimos años, Guerrero se ha caracterizado por el alto grado de contingencias y fenómenos naturales que han derivado en catástrofes, entre los que pueden sobresalir el huracán Paulina en octubre de mil novecientos noventa y siete, la tormenta tropical Ingrid y Manuel en septiembre de dos mil trece, la cual tuvo afectación en la mayor parte del territorio estatal.*

*Compañeras y compañeros diputados, este Poder Legislativo no puede verse ajeno a este tipo de contingencias y desastres naturales que año con año afectan a gran parte de*

*la población guerrerense, ya sea por la falta de información y comunicación con las posibles comunidades y localidades vulnerables por estos fenómenos, de ahí, que, antes de que nos lamentemos por los hechos ocurridos, es necesario establecer los mecanismos de prevención, coordinación y colaboración entre el Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Protección Civil autoridades responsables y facultadas para ello, con los municipios de la entidad para el efecto de mantenerlos en constante actualización e informados de los posibles fenómenos meteorológicos a que estamos expuestos, y que pudieran presentarse en días subsecuentes.*

*Asimismo y derivado de dichos eventos naturales y de los fenómenos meteorológicos que se puedan presentar, establecer los programas de contingencias y refugios temporales, manteniendo estrecha coordinación y colaboración con los municipios posibles afectados para actualizar y establecer rutas de evacuación y apoyo para la población que se vea afectada”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 29 de septiembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MANTENGA ACTUALIZADA E INFORMADA A LA POBLACIÓN CON MOTIVO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE SE PRESENTAN Y PRESENTEN EN DÍAS SUBSECUENTES, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS 81 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS MANTENGA ACTUALIZADA E INFORMADA A LA POBLACIÓN CON MOTIVO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE SE PRESENTAN Y SE PRESENTEN EN DÍAS SUBSECUENTE.**

**PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, mantenga actualizada e informada a la población con motivo de los fenómenos meteorológicos que se presentan y se presenten en días subsecuentes para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Asimismo se exhorta para que dentro de los programas de contingencias y refugios temporales, mantenga estrecha coordinación y colaboración con los municipios posibles afectados para actualizar y establecer rutas de evacuación y apoyo para la población que se vea afectada.

**TERCERO.** La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los 81 Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias mantenga actualizada e informada a la población con motivo de los fenómenos meteorológicos que se presentan y se presenten en días subsecuentes. Asimismo, para que dentro de los programas de protección civil establezcan las acciones y programas de contingencias y refugios temporales para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Protección Civil y a los 81 Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, por la vía más expedita.

**TERCERO.** Désele la más amplia difusión para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CARLOS REYES TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA LUISA VARGAS MEJÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MANTENGA ACTUALIZADA E INFORMADA A LA POBLACIÓN CON MOTIVO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE SE PRESENTAN Y PRESENTEN EN DÍAS SUBSECUENTES, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS 81 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS MANTENGA ACTUALIZADA E INFORMADA A LA POBLACIÓN CON MOTIVO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE SE PRESENTAN Y SE PRESENTEN EN DÍAS SUBSECUENTE.)